



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FORTUL

Fortul, Arauca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	81300-4089-001-2022-00282-00
Clase	Sucesión Intestada
Demandante	HECTOR ROJAS QUIROGA
Causante	ALIRIO ROJAS QUIROGA

Efectuado el emplazamiento y citaciones de ley, para realizar la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la herencia, **se señala el 30 de agosto de 2023 a las 3:00 de la tarde**, por medio virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deberá estar atento el apoderado de los herederos, para cuyo efecto se le proporcionará oportunamente el enlace a través del cual debe ingresar.

El inventario deberá ser elaborado por escrito de común acuerdo por las partes, lo cual deben coordinar y teniendo en cuenta las circunstancias de trabajo virtual, enviarlo escaneado y legible en formato PDF con un antelación no inferior a cinco (5) días al correo electrónico [jprmfortul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmfortul@cendoj.ramajudicial.gov.co) en horario habitual de trabajo de las 7:30 de la mañana a las 12:30 de mediodía y de 1:30 a 4:30 de la tarde, junto con los documentos que soportan la propiedad de los bienes a nombre del causante al momento de la defunción, debidamente identificados y clasificados, indicando el valor de los mismos, separando los propios de los sociales, para su verificación e incorporación, en la que podrán intervenir todos los interesados a que hace referencia la norma en mención, entre ellos los acreedores que pretenden su inclusión, y se surtirá con las formalidades allí establecidas.

Se les recuerda el deber de acatar lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 en cuanto a remitir simultáneamente los memoriales a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación.

*Comuníqueseles y póngase a disposición de las partes el expediente para su revisión, recordándoles que deben estar atentos a la realización de la diligencia y agotar todas las etapas hasta su culminación.*

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,

**Gladys Zenit Páez Ortega**

Gladys Zenit Paez Ortega

Firmado Por:

**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Fortul - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2aab31ed62874524775972f1098231a3f929cdc09bfa21db2f7819b8f8443bc**

Documento generado en 27/07/2023 04:39:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**